

Núm. 127

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 25 de mayo de 2024

Sec. V-B. Pág. 28129

### V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Clara Campoamor" para las tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

BDNS(Identif.):763243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763243)

Primero. Personas beneficiarias

Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, que cumplan lo previsto en el apartado siguiente.

Segundo. Objeto

Premio a la mejor tesis, a juicio del jurado, en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, leída y calificada con Sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras. Las tesis, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, deberán incorporar resultados originales de investigación, ser inéditas, y no podrán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Tercero. Bases reguladoras

Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre (BOE nº 220, de 12 de septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de premios por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, modificada por la Orden PCI/391/2019, de 25 de marzo (BOE nº 81, de 4 de abril).

Cuarto. Cuantía

El premio está dotado con cuatro mil euros (4.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos

cve: BOE-B-2024-18931 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 127

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 25 de mayo de 2024

Sec. V-B. Pág. 28130

Lugar de presentación de solicitudes:

Las obras se presentarán en el Registro General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Plaza de la Marina Española 9, Madrid 28013, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra reflejada en la convocatoria, publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Madrid, 17 de mayo de 2024.- La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Rosario García Mahamut.

ID: A240024426-1